

**ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL I.P.N.
COMISIONES DE ÉTICA, INVESTIGACIÓN, CICUAL y BIOSEGURIDAD**

No. de Reg. del Protocolo: _____

Carta Responsiva para el Investigador Principal de un Protocolo sometido a Evaluación y Registro.

En cumplimiento con la normativa vigente, el Investigador Principal tiene las siguientes responsabilidades al someter un protocolo a evaluación y registro por las Comisiones de Ética, Investigación, CICUAL y Bioseguridad.

- 1.- Proporcionar información verídica y real hasta el mejor conocimiento del investigador
- 2.- Colaborar con investigadores internos o externos que reúnan las características necesarias para lograr los Objetivos del protocolo.
- 3.- Mantener estrecha comunicación con su grupo de colaboradores y con las comisiones respectivas.
- 4.- Desarrollar el protocolo bajo estricto profesionalismo y ética.
- 5.- Preferiblemente buscar financiamiento externo independientemente del apoyo recibido dentro del Instituto.
- 6.- Notificar oportunamente de cualquier problema o desviación a protocolo a las comisiones y autoridades Regulatorias correspondientes.
- 7.- Someter modificaciones o enmiendas a protocolo a revisión de las comisiones antes de su implementación.
- 8.- Entregar a las comisiones informes técnicos, parciales y finales.
- 9.- Respetar derechos autorales y otorgar el respectivo crédito a las instituciones participantes.
- 10.- Difundir en los foros y medios que crean oportuno los resultados de la investigación.

Enterado:
Nombre completo del investigador principal.

Teléfono y Correo Electrónico: _____

Firma: _____

Fecha de Recepción: _____

Elaboró: **Juanita Ortega Dongú. Departamento de Comités ESM (juanitaortegadongu@yahoo.com.mx) 57 29 63 00 Ext. 62803**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional



Escuela Superior de Medicina

SEPI

Centenario de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

